

ello se originen para lo qual hace la obligacion que
 mas adecuada, y correspondiente à ello sea, y
 a causa, y negocio ageno suyo propio, y quiere que
 contra el nominado D. Fran.º Dabien Garcia
 Campero no preceda excurcion a Niener, ni
 otra Diligencia a suero ni a dno, cuyo bene-
 ficio renuncia expresamente, y à toda excep-
 cion a engano con otro derecho que le compe-
 ta: Suo cumplimiento obligo en Persona y
 viene en debida forma de derecho habido
 y por haber: Respetado, y venaladamente, y en
 que sea visto que la obligacion general vicia
 ni derogue la particular, ni por el contrario
 si que antes vien en un mismo tiempo reser-
 da van a ambos dnos, o qualquiera a ellos
 jure pignoris vel hypothecae obligo e Hypotecae
una casa e morada en la Poblacion de vitta

